



# FIESTAS OCTUBRE

Patronato

de las Fiestas

de Octubre

Auditorio Benito Juárez

Mariano Bárcenas s/n

Fracc. Auditorio

C.P. 45190

Zapopan, Jal.

México

Tels:

(0133) 3342 3625

(0133) 3660 3041

(0133) 3660 4046

fiestasdeoctubre.com.mx

FFC/lphl/nyfh  
c.e.p. Archivo

PFO/DG/0206/14

Zapopan, Jal., a martes 29 de julio de 2014

**Lic. Jesús Enrique Ramos Flores**

Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco y

Presidente del Patronato de las Fiestas de Octubre

**Presente**

Por este conducto le envío un cordial saludo y con fundamento en el Artículo 9, fracción I, 10 fracción I, 13, 14 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado "Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara", me dirijo a usted a fin de hacerle una cordial invitación a la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de este Patronato, que se llevará a cabo el día miércoles 06 de agosto de 2014 a las 08:30 horas en el "Salón Guadalajara II" de la Cámara Nacional de Comercio, CANACO (Av. Vallarta No. 4095, Fracc. Camino Real).

Se anexa a la presente el Orden del Día de la sesión, así como copia del Acta de la Primera Sesión de Junta de Gobierno, celebrada el pasado 09 de abril.

En base al último párrafo del Artículo 5 del Reglamento anteriormente citado, es importante nos confirme por escrito su asistencia o en su caso la de algún representante, o si así lo desea puede enviarla vía electrónica a los correos: nflores@fiestasdeoctubre.com.mx ó lhurtado@fiestasdeoctubre.com.mx.

Esperando contar con su presencia, agradezco la atención al presente.

**A t e n t a m e n t e**

**"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación  
de la Constitución de Apatzingán y Año de Octavio Paz"**

**Lic. Luis Fernando Favela Camarena**  
Director General



**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD**

La información y datos personales, contenida en la presente, son para uso exclusivo de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Jalisco y se consideran como información confidencial, de acuerdo a lo que estipula la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que solo será utilizada por el área correspondiente para los fines específicos; así mismo solo se permite que estos datos sean transferidos a terceros, en caso de fines estadísticos, científicos o de interés general previstos en el artículo 22 de la citada Ley. Este aviso podrá ser consultado en la página web: [secturjal.jalisco.gob.mx](http://secturjal.jalisco.gob.mx)